"1999- Año de la Exportación"

CIRCULAR Nº 2 /1999 T.G.N.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Hacienda

BUENOS AIRES, 17 de diciembre de 1999.-

Ref.: Resolución Nº 613/99 S.H. -Cierre de la cuenta bancaria Nº 2855/18. B.N.A.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a usted en virtud de las disposiciones contenidas en el art. 73 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156, para poner en su conocimiento la Resolución Nº 613/99 que dispone el cierre de la cuenta bancaria Nº 2855/18, denominada "Secretaría de Hacienda -999-Fondo de Reconversión Laboral ley 24629", habilitada en el Banco de la Nación Argentina.

Por otra parte, a partir de la presente, las devoluciones de que se realicen en concepto del Fondo de Reconversión Laboral, deberán ingresar a la cuenta 2510/46, denominada "Recaudadora T.G.N."

Sin otro particular, saludo a usted, muy atentamente

Cont. Horacio H Muscia

Tesorero General de la Nación (A/C)